



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-01074469- -UNC-ME#FCQ

VISTO:

Los comprobantes presentados por el Arq. Cesar Yanover, Director del Área de Planeamiento, Infraestructura y Seguridad de esta Facultad, referidos a la rendición de gastos generales del área mencionada, según NO-2023-00499364-UNC-PIS#FCQ y el IF-2023-00499170-UNC-PIS#FCQ;

CONSIDERANDO:

Que por RD-2023-31-E-UNC-DEC#FCQ se otorgó un adelanto por caja chica al Arq. Cesar Yanover, para solventar gastos del Área mencionada por \$100.000;

Que se presenta un comprobante del ejercicio anterior;

Que el trámite es viable por caja chica,

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y disponer la rendición de los comprobantes detallados en el IF-2023-00499170-UNC-PIS#FCQ, por un monto total de \$123.863,02 (Pesos Ciento Veintitrés Mil Ochocientos Sesenta y Tres con 00/100).

Artículo 2do.: Disponer el pago de \$727,02 (Pesos Setecientos Veintisiete con 02/00) al proveedor **CASA MORENO SAS CUIT 30-71655857-2**, en concepto de retenciones impositivas.

Artículo 3ro.: Disponer el pago de \$590,08 (Pesos Quinientos Noventa con 08/00) al proveedor **CARLI JESUS ALBERTO CUIT 20-10904416-5**, en concepto de retenciones impositivas.

Artículo 4to.: Disponer el pago de \$975,02 (Pesos Novecientos Setenta y Cinco con 02/00) al proveedor **MOCONA MEGAMADERAS SA CUIT 30-66819679-5**, en concepto de retenciones impositivas.

Artículo 5to.: Disponer el pago de \$728,07 (Pesos Setecientos Veintiocho con 07/00) al proveedor **LUMICOR SAS CUIT 30-71615947-3**, en concepto de retenciones impositivas.

Artículo 6to.: Disponer el pago de \$4.186,69 (Pesos Cuatro Mil Ciento Ochenta y Seis con 69/00) al proveedor

Franco Aberturas SRL CUIT 30-70726816-2, en concepto de retenciones impositivas.

Artículo 7mo.: Disponer el pago de \$1.918,64 (Pesos Un Mil Novecientos Dieciocho con 64/00) al proveedor **Genesio S.A. CUIT 30-70852750-1**, en concepto de retenciones impositivas.

Artículo 8vo.: Disponer el pago de \$2.070,51 (Pesos Dos Mil Setenta con 51/00) al proveedor **SCHANZENBACH FABIAN ALBERTO CUIT 20-24319505-6**, en concepto de retenciones impositivas.

Artículo 9no.: Disponer el reintegro de \$12.666,99 (Pesos Doce Mil Seiscientos Sesenta y Seis con 99/100) al **Arq. Cesar Yanover**, Director del Área de Planeamiento, Infraestructura y Seguridad de esta Facultad.

Artículo 10mo.: Establecer que las erogaciones mencionadas en los artículos anteriores sean atendidas con fondos de PROFOIN Infraestructura – Mantenimiento y reparaciones edilicias.

Artículo 11vo.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.